|  |
| --- |
| **FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA**  **PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL**  **CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DE PANAMÁ 2017** |

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

|  |  |
| --- | --- |
| CÓDIGO DE PROYECTO |  |
| NOMBRE DE EVALUADOR |  |
| CÓDIGO DE EVALUADOR |  |
| FECHA DE EVALUACIÓN |  |

1. **RIESGOS DEL PROYECTO PROPUESTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Riesgo** | **Respuesta** |
| ¿Impacto ambiental negativo? | **SÍ** **No** |
| ¿Conflicto con principios éticos y/o Bioéticos? | **SÍ No** |
| ¿Apropiación indebida del trabajo ajeno? | **SÍ No** |
| Acciones ilegales impropias | **SÍ No** |

1. **CERTIFICACIONES**

|  |
| --- |
| **CONFLICTO DE INTERESES**  Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con el, la o los solicitantes?  SÍ  NO  **CERTIFICO QUE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS AQUÍ SON VERDADERAS Sí** **No**   * **Nombre:** * **Fecha:** * **Firma:**   OBSERVACIÓN: EXISTE conflicto de intereses Cuando el resultado de la evaluación pueDE tener un efecto positivo o negativo directo, o indirecto pero claro (POR ejemplo, competencia, regalías y demás) en el quehacer del evaluador, O cuando el evaluador tenga alguna relación cercana con el, la o los solicitantes. En caso de dudas, consultar con el coordinador de la SENACYT para la convocatoria. |

1. **EVALUACIÓN general DEL PROYECTO**
   1. **CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO**

**Nota: Se deberán llenar los cuadros al menos con un comentario de estar de acuerdo con la propuesta. Estos comentarios serán utilizados para elaborar el contrato en caso de pasar y como retroalimentación para los que no lleguen a ser adjudicados.**

Califique y justifique los siguientes aspectos del proyecto en evaluación. Para la calificación utilice la escala de 1 a 5 de acuerdo a los siguientes criterios:

* Nota 1. Deficiente
* Nota 2. Insuficiente
* Nota 3. Nivel suficiente
* Nota 4. Bueno.
* Nota 5. Óptimo.

Agregue por separado información relevante no considerada por el proponente.

* + 1. **Mérito innovador**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mérito innovador | Comentarios | Nota |
| Nivel de originalidad y aspectos distintivos de la propuesta. |  |  |
| Presenta alternativas factibles para resolver las necesidades del sector agropecuario de Panamá. |  |  |

* + 1. **FACTIBILIDAD TÉCNICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Factibilidad Técnica | Comentarios | Nota |
| Nivel de desarrollo científico y/o contenido tecnológico para abordar los objetivos planteados.. |  |  |
| Grado de riesgo o incertidumbre técnica para alcanzar los resultados propuestos. |  |  |
| Posibilidad de enfrentar problemas técnicos, normativos y/o regulatorios. |  |  |
| Factibilidad de alcanzar los objetivos y resultados propuestos. |  |  |
| Nivel académico, capacidad técnica y/o experiencia del equipo de trabajo propuesto para desarrollar el proyecto. |  |  |
| Calidad de la metodología propuesta. |  |  |
| Nivel de consistencia entre la metodología, los objetivos y los resultados propuestos. |  |  |

* 1. **impacto de los resultados para EL SECTOR AGROPECUARIO DE panamá**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Factor | Comentarios | Nota |
| Impacto e importancia de los resultados propuestos para el sector agropecuario de Panamá. |  |  |

* 1. **CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Factor | Comentarios | Nota |
| Adecuada distribución y uso de los fondos para afrontar los objetivos presentados. |  |  |

* 1. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN del prespuesto**

Analice la estructura de costos, de acuerdo a su pertinencia según las actividades propuestas y referencias de mercado que disponga para el proyecto, y proponga modificaciones a nivel de ítems y fuentes de financiamiento.

Explicar la propuesta de modificación al presupuesto.

**Adquisición de insumos**

Mandatario

Recomendado

**Gastos de Operación**

Mandatario

Recomendado

**Recursos Humanos**

Mandatario

Recomendado

**Subcontratos para personal**

Mandatario

Recomendado

**Capacitación**

Mandatario

Recomendado

**Viajes de campo, de misiones tecnológicas y de intercambio**

Mandatario

Recomendado

**Promoción y difusión de resultados**

Mandatario

Recomendado

**Construcciones indispensables**

Mandatario

Recomendado

**Transporte**

Mandatario

Recomendado

**Otros Gastos**

Mandatario

Recomendado

* 1. **OPINIÓN Y/O RECOMENDACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

* 1. **innovación propuesta**

Opine acerca de las innovaciones propuestas en términos de mejoras o nuevos productos y/o procesos, innovaciones a nivel organizacional o del negocio.

* 1. **actividades innovadoras**

Opine acerca de las innovaciones propuestas en términos de la naturaleza del esfuerzo y sus actividades innovadoras: generación de nuevos conocimientos básicos; investigación y desarrollo tecnológico, *software*; integración, adaptación y/ o testeo de tecnologías existentes; adquisición de tecnología y *know-how* incorporado; desarrollo de *know-how*; diseño industrial; entrenamiento especializado; exportaciones, otros.

* 1. **FACTIBILIDAD DE PROTECCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO**

Opine sobre la posibilidad de proteger los resultados esperados del proyecto (patentes, registro de marca).

**5. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO**

|  |  |
| --- | --- |
| Factores de evaluación | Nota Final |
| **4.1.1 MÉRITO INNOVADOR** | |
| Nivel de originalidad y aspectos distintivos de la propuesta. |  |
| Presenta alternativas factibles para resolver las necesidades del sector agropecuario de Panamá. |  |
| **4.1.2 FACTIBILIDAD TÉCNICA** | |
| Nivel de desarrollo científico y/o contenido tecnológico de acuerdo a las actividades propuestas. |  |
| Grado de riesgo o incertidumbre técnica para alcanzar los resultados propuestos. |  |
| Posibilidad de enfrentar problemas técnicos, normativos y/o regulatorios. |  |
| Factibilidad de alcanzar los objetivos y resultados propuestos. |  |
| Nivel académico, capacidad técnica y/o experiencia del equipo de trabajo propuesto para desarrollar el proyecto. |  |
| Calidad de la metodología propuesta. |  |
| Nivel de consistencia entre la metodología, los objetivos y los resultados propuestos. |  |
| **4.2 impacto de los resultados para EL SECTOR AGROPECUARIO DE panamá** | |
| Impacto e importancia de los resultados propuestos para el sector agropecuario de Panamá. |  |
| **4.3 CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO** | |
| Adecuada distribución y uso de los fondos para afrontar los objetivos presentados. |  |
| Total Nota Final |  |

**Nota: Es de suma importancia llenar este cuadro para luego de leer la idea tener una idea general de cómo se encuentra tomando en consideración diferentes factores.**

1. **POTENCIAL DE LA IDEA**

**En este punto tiene que escoger una de las tres (3) posibles decisiones**

|  |  |
| --- | --- |
| **Potencial** | **Notas Final** |
| Bajo potencial | (0-35) |
| Buen potencial | (36-50) |
| Alto potencial | (51-55) |

|  |
| --- |
| 1. **DESCRIPCION DEL PROGRAMA Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA** |
| **GENERALES.** El elemento principal de selección debe ser el mérito de innovación empresarial. Es la posición de este programa que seleccionar trabajo de mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país.  **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** APOYARa Fortalecer EL SECTOR AGROPECUARIO DE Panamá, mediante el fomento de su capacidad de innovación, EL USO DE LA TECNOLOGÍA Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD.  **ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA.**  El Programa sujeto del presente reglamento es de elegibilidad abierta para Personas naturales panameñas que sean pequeños productores agropecuarios, personas jurídicas panameñas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones con o sin fines de lucro, asociaciones de interés público, formalmente registradas en la República de Panamá y universidades públicas o privadas, debidamente acreditadas.  CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:   * **Categoría A**: Implementación de la Tecnología. * **Categoría B**: Realización de seminarios y/o talleres con contenido estrechamente relacionado con la convocatoria. * **Categoría C**: Construcción de indicadores técnicos. * **Categoría D**: Apoyo para insumos para ampliar la variedad de servicio de análisis al sector agropecuario. * **Categoría E**: Implementar medidas de control sanitario para producción e importación de producto terminado y alimentos. * **Categoría F**: Desarrollo de proyectos innovadores de producto terminado para el aprovechamiento industrial, comercial y social.   DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS:  **CATEGORÍA A:** En esta categoría se busca impulsar un sector agropecuario moderno, a través del desarrollo de software, utilización de drones (que faciliten diversos procesos como los de riego, necesidades o deficiencias de los suelos y crecimiento del cultivo), control automatizado en la alimentación, control sanitario del ganado y muchos otros temas que presenta nuestro sector agropecuario actual, pero utilizando una base tecnológica.  **CATEGORÍA B:** Los contenidos de los seminarios y/o talleres para esta categoría deben presentar un enfoque innovador primordialmente y deben tener relación con los siguientes: productividad, importación, comercialización, competitividad, registro de patentes, mercadotecnia, fijación de precios agrícolas, utilización de productos amigables con el ambiente, enfrentar los fenómenos climáticos y demás temas de impacto directo al sector agropecuario.  Para esta categoría, se debe adjuntar a la propuesta, una lista de posibles participantes, invitar a todas las entidades privadas y gubernamentales relacionadas al sector agropecuario y las notas de aceptación de los expositores panameños y/o extranjeros. Los seminarios y/o talleres deben realizarse en a República de Panamá. El subsidio económico de esta categoría solamente representa un apoyo para la realización del seminario y/o taller, no la totalidad del mismo.  **CATEGORÍA C:** Para esta categoría se busca crear estrategias factibles que permitan avanzar y obtener un sistema de información cuantitativo en conceptos como por ejemplo: trazabilidad, uso de semillas y suplemento alimenticio certificados, calidad en la leche y ganado lechero, regeneración del suelo para el cultivo, entre otros.  **CATEGORÍA D:** En esta categoría se busca la implementación de nuevos análisis a los hasta ahora realizados, con el fin de brindar un mejor servicio y permitir otras alternativas al sector agropecuario.  **CATEGORÍA E:** La finalidad de esta categoría es programar nuevas acciones y reglamentaciones que velen y garanticen el buen estado del animal, así como también la calidad del proceso cultivo-cosecha-transporte-almacenaje del alimento.  **CATEGORÍA F:** Esta categoría involucra un nuevo comportamiento innovador, enfocado a la generación de productos de valor agregado, creación de sub-productos (productos agrícolas plus), a través de una comercialización inteligente y la competitividad de estos sub-productos en el mercado nacional e internacional.  **Monto máximo por categoría:**   * **Categoría A:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta el 100% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas, hasta la suma máxima de **B/. 50,000.00.** * **Categoría B:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta el 100% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas, hasta la suma máxima de **B/. 15,000.00.** * **Categoría C:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta el 100% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas, hasta la suma máxima de **B/. 15,000.00.** * **Categoría D:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta el 100% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas, hasta la suma máxima de **B/. 25,000.00.** * **Categoría E:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta el 100% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas, hasta la suma máxima de **B/. 25,000.00.** * **Categoría F:** La SENACYT podrá otorgar subsidio económico de hasta el 100% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas, hasta la suma máxima de **B/. 25,000.00.**   Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. (Ver Resolución 056 de 2010).  **Duración:**  Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta veinticuatro (24) meses.  **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:** Apoyar al sector agropecuario, a través de subsidios económicos, para proyectos que utilicen la innovación y la tecnología para mejorar la competitividad en el sector agropecuario, que permita la apertura a nuevos mercados y lograr satisfacer con alta calidad a todos los consumidores de nuestro país.  **criterios de selecciÓn:**  **Condiciones necesarias.** Las Propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:   * Ser Propuestas liderizadas por una o más personas jurídicas con fines de lucro, tanto en el aporte de costos compartidos del proyecto como en el rol entre los proponentes. * Ser Propuestas innovadoras en sus conceptos. * Ser Propuestas consistentes con los objetivos de la Convocatoria   **Criterios principales.** Para propósitos de este Programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios:   * Originalidad de la innovación en el ámbito empresarial. * Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto. * Viabilidad de que los resultados del proyecto penetren y sean exitosos en el mercado local o extranjero. * Viabilidad técnica y financiera para ejecutar el proyecto. * Coherencia entre el objetivo de la Propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos. * Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la Convocatoria, si fuere el caso. * Potencial de impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos   **Riesgos por considerar.** Independientemente de que una Propuesta cumpla bien con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:   * La Propuesta tenga impacto ambiental negativo. * La Propuesta riña con principios éticos y/o bioéticos aceptados. * La Propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno. * La Propuesta incluya acciones ilegales o impropias.   **Formulario.** El formulario de evaluación permitirá a los evaluadores:   * Indicar si se cumplen las Condiciones Necesarias. * Indicar cuáles de los Riesgos descritos pueden estar presentes. * Indicar el potencial de innovación empresarial de la Propuesta * Indicar el Impacto en el conglomerado. * Escribir comentarios sobre la Propuesta. * Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta**.**   **Resultado.** El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del potencial de innovación empresarial de la Propuesta y las capacidades de exportación. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.  **Comentarios.**  Al concluir la selección, los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua. También se recomienda entregar los comentarios del Acta del foro de la selección, pero sólo los correspondientes a su propuesta, por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.  **Invitación a la Fase de Selección.**  En las convocatorias que se solicite presentación de intención de propuesta sólo podrán pasar a la fase de selección y presentar sus propuestas quienes asistan a la homologación o clínica obligatoria. |

|  |
| --- |
| 1. **TÉRMINOS DE SELECCIÓN** |
| 1. Términos de la Convocatoria y del Programa. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.  2. Transparencia de Formularios. Los formularios de Propuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:  2.1 La descripción del Programa.  2.2 El texto completo de esta sección de Términos de Selección.  3. Código del formulario. Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios superseden a todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.  4. Evaluaciones numéricas. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.  5. Selección de Propuestas. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada de la Categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación.  El formulario de evaluación de propuestas, debe incluir entre otras, una Sección donde los evaluadores puedan indicar si la propuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial para ser seleccionados en la lista priorizada. Una propuesta es seleccionada cuando recibe el aval de los evaluadores de la fase de selección, siempre y cuando cumpla con los requisitos del reglamento, Programa y Convocatoria. Para determinar si una propuesta ha sido avalada, se procederá de la siguiente manera, en el caso correspondiente a dos evaluadores por propuesta:  5.1 Una propuesta se considerará que ha sido avalada, cuando dos o más evaluadores de la propuesta concluyan de forma unánime, que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial.  5.2 Si la evaluación recae sobre dos evaluadores y ninguno indica que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial, la propuesta se considera no avalada.  5.3 Si la propuesta es examinada por dos evaluadores y sólo uno de los evaluadores indica que hay buen potencial o alto potencial, se obtendrá la evaluación de un tercer evaluador. En este caso, la evaluación de la propuesta se considerará avalada si dos de los tres evaluadores indican buen potencial o alto potencial.    Este procedimiento intenta balancear la subjetividad de cada evaluación con la simplicidad de Selección necesaria para cumplir con los plazos para comunicar resultados.  5.3.1. Selección con más de 2 evaluadores iniciales. Las propuestas que sean evaluadas por tres o más evaluadores, requerirán de la decisión unánime de por lo menos dos (2) de los evaluadores que señalen que la propuesta tiene buen o alto potencial, para ser considerada como avaladas. En caso de que una propuesta sea evaluada por cuatro o más evaluadores, que conformen números pares, y los mismos emitan diferentes evaluaciones sobre una propuesta, se seguirá el procedimiento de desempate; es decir, cuando unos evaluadores evalúen una propuesta con bajo potencial y otros con buen potencial o alto potencial, se añadirá un evaluador adicional. La propuesta se considerará avalada en el momento en que más de la mitad de los evaluadores indiquen buen potencial o alto potencial y no avalada cuando más de la mitad indiquen bajo potencial.  5.3.2. Entrega de evaluaciones. Al concluir la selección, los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua; También se recomienda entregar los comentarios del Acta del foro de la selección, pero sólo los correspondientes a su propuesta, por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.  6. Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por la SENACYT o en su defecto con quien presida la Convocatoria.  6.1. Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección, los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la convocatoria, el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal. Las limitaciones válidas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del programa o en los Anuncios de Convocatorias.  6.2. Criterios de Selección. Los criterios de selección para una propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los criterios de selección en la descripción del programa y los criterios de selección en el Anuncio de la convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el programa. Los evaluadores no podrán aplicar criterios que se aparten de los definidos por el reglamento y el programa, así como de las normas relativas a la Contratación por Mérito.  6.3. Criterios adicionales de selección. Cada convocatoria podrá indicar las áreas temáticas, disciplinas, sub-disciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las propuestas consistentes con las preferencias indicadas.  LOS TÉRMINOS ANTERIORES SON PARTE, Y NO EXCLUYEN, LOS DEMÁS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 056 DE 22 DE MARZO DE 2010, (RESOLUCIÓN 056 DEL 22 DE MARZO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES POR MÉRITO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL 26503 DE 1 DE ABRIL DE 2010) |